

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

GAB/JEC/ECV

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 2373

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

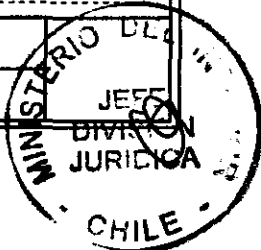
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior y que fuere modificado por el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007; y teniendo presente esta Cartera ha impulsado la creación de Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos en las comunas de San Fernando y Rancagua, con el objetivo de proporcionar información y orientación, psicológica, social y jurídica, a aquellas personas que hayan o estén siendo víctimas de delito, y que, para su adecuado funcionamiento, dichos Centros necesitan habilitar sus cocinas, esta Cartera requiere adquirir artículos de línea blanca



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
5. Partes
5. Archivo

6573696

y menaje, procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

- 1) Adquisición de artículos de línea blanca y menaje para el Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de San Fernando.

Requerimientos		
Ítems	Detalle	Cantidad
Loza para té	• Tazas de té con platillo	18
Loza para café	• Tazas de café con platillo	18
Cubiertos té	• Cucharas para té	18
Cubiertos café	• Cucharitas para café	18
Vasos	• Vasos largos	18
Jarros agua	• Jarro de Vidrio para agua 2,0 Lts.	2
Bandejas	• Bandeja acero inoxidable, redonda de 40 cms. de diámetro	2
Azucarero	• Azucareros de acero inoxidable con tapa integrada, 8 cms. de diámetro	2
Secaplatos	• Secaplatos Doble, cromado o acero inoxidable	1
Hervidores	• Hervidor de agua 1,7 lts.	2
Refrigerador	• Refrigerador No Frost, 2 puertas, capacidad mínima total 290 Lts.	1
Microondas	• Microondas mecánico, acero inoxidable, capacidad 20 Lts.	1
Aspiradora	• Polvo - agua	1

2) Adquisición de artículos de línea blanca y menaje para el Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Rancagua.

Requerimientos		
Items	Detalle	Cantidad
Loza para té	• Tazas de té con platillo	18
Loza para café	• Tazas de café con platillo	18
Cubiertos té	• Cucharas para té	18
Cubiertos café	• Cucharitas para café	18
Vasos	• Vasos largos	18
Jarros agua	• Jarro de Vidrio para agua 2,0 Lts.	2
Bandejas	• Bandeja acero inoxidable, redonda de 40 cms. de diámetro	2
Azucarero	• Azucareros de acero inoxidable con tapa integrada, 8 cms. de diámetro	2
Secaplatos	• Secaplatos Doble, cromado o acero inoxidable	1
Hervidores	• Hervidor de agua 1,7 lts.	2
Refrigerador	• Refrigerador No Frost, 2 puertas, capacidad mínima total 290 Lts.	1
Microondas	• Microondas mecánico, acero inoxidable, capacidad 20 Lts.	1
Aspiradora	• Polvo - agua	1

ARTICULO TERCERO: Las ofertas serán calificadas con nota de 1 a 7 conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Plazo de Entrega	50%

Plazo de Entrega

Días	Nota
5	7.0
7	5.0
9	3.0
10 o más	1.0

ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para contratar la adquisición artículos de menaje, se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-016, del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO:

Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRAKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo